

32336

Amparito  
01 NOV 2006

15h

Escamear  
7-11-06

que

Quito D.M., 01 de noviembre del 2006

OK  
OK  
AR

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía FOUR COMERCE COMPAÑIA DE COMERCIO CIA. LTDA., otorgado ante el Notario decimoquinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 13 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de octubre del 2006.

El nuevo cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Willian Ponce Gabela	200	200
Héctor Fabián Dávila	200	200
Anna María Sélteri	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

OK  
AR

Por la atención que le de a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Hector Fabián Dávila  
Gerente General

OK.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA...  
AR.  
07/XI/2006

LA ESCRITURA SOLO CORRESPONDE A UNA  
VENTA. PARTICIPACIONES A THAIN SEVERI  
AR.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# EXTRACTO

## 1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DENONIMADA "FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO  
CIA. LTDA."

## 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

13 de septiembre del 2006.

## 3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES:	CALIDAD:
	CHEDIAK CALVACHE, Patricia del Rocio	Cedente
	DAVILA CORTEZ, Héctor Fabián	Cedente
	SELLERI, Anna María	Cesionaria

## 4. OBJETO:

CESIÓN DE 200 PARTICIPACIONES

## 5. CUANTIA: USD \$ 200,00

C.A.F.P.

FOUR.doc

DI: 3 COPIAS

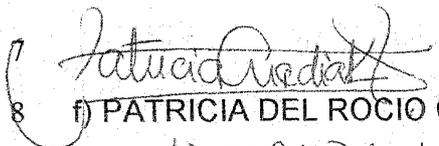


1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
2 del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil seis, ante mí,  
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
4 comparecen: por una parte la señora PATRICIA DEL ROCIO  
5 CHEDIK CALVACHE y el señor HECTOR FABIAN DAVILA  
6 CORTEZ, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor  
7 WILLIAM ALFREDO PONCE GABELA, en su calidad de mandatario  
8 de la señorita Anna María Selleri, conforme consta del poder general  
9 que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son  
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
11 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para  
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que elevan  
13 a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo  
14 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
15 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de  
16 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente  
18 cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedente la  
19 señora Patricia del Rocio Chediak Calvache y su esposo el señor  
20 Héctor Fabián Dávila Cortez; y, por otra parte y en su calidad de  
21 cesionaria, la señorita Anna María Selleri, representada por el señor  
22 William Alfredo Ponce Gabela, mediante poder general. Los  
23 comparecientes son ecuatorianos y casados los cedentes; e, italiana y  
24 soltera la cesionaria, mientras que su apoderado es ecuatoriano y  
25 divorciado, todos están domiciliados en el Distrito Metropolitano de  
26 Quito y son hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**  
27 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía FOUR COMERCE  
28 COMPAÑÍA DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el

1 veinte y cuatro de diciembre de dos mil tres ante el Notario Cuarto del  
2 cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de marzo  
3 del dos mil cuatro; **DOS.-** En Junta General Extraordinaria y Universal  
4 de Socios de la compañía, celebrada el diez y siete de julio del dos mil  
5 seis, la señora Patricia del Rocio Chediak Calvache decide ceder las  
6 doscientas participaciones que posee en la Compañía FOUR  
7 COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, a  
8 favor de la socia señorita Anna María Selleri. **TERCERA: CESION**  
9 **DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señora Patricia  
10 del Rocio Chediak Calvache, cede y transfiere sin reserva de ninguna  
11 naturaleza las doscientas participaciones que posee en el capital de la  
12 compañía FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO COMPAÑÍA <sup>cada</sup>  
13 LIMITADA, con el valor nominal de UN DÓLAR (USD\$1,00)/ Los  
14 comparecientes declaran que la cesión ha sido totalmente cancelada  
15 en su favor. **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía es de DOSCIENTOS  
16 DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$200,00). **QUINTA:**  
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento  
18 habilitante el certificado de cesión de participaciones emitido por el  
19 Gerente General, el acta de Junta General en la que se decide la  
20 cesión y el poder general que emite la señorita Anna María Selleri a  
21 favor del señor William Alfredo Ponce Gabela. Usted señor Notario se  
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
23 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra  
24 firmada por el Doctor Santiago Orbe, con matrícula profesional del  
25 Colegio de Abogados de Pichincha número siete mil cuatrocientos  
26 siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les  
28 fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se



1 afirman y ratifica en todo su contenido y para constancia firman junto  
2 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ~~ENTRABILAS~~: cada  
3 una ~~VALE~~.

7   
8 F) PATRICIA DEL ROCIO CHEDIK CALVACHE  
9 C.C.- 170681134-4

11   
12  
13 F) HECTOR FABIAN DAVILA CORTEZ  
14 C.C.- 1711243509

16   
17  
18 F) WILLIAM ALFREDO PONCE GABELA  
19 C.C. 1706389424

21   
22  
23 

NOTARIA DECIMO SEXTA



S14  
66612

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

025034



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



PODER GENERAL

OTORGADA POR:  
ANNA MARIA SELLERI

A FAVOR DE:  
WILLIAN ALFREDO PONCE GABELA

CUANTIA: INDETERMINADA

FH DI 2 COPIAS

3. C  
6. C

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de octubre del dos mil tres, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece la mandante señorita ANNA MARIA SELLERI, soltera, por sus propios derechos, la compareciente es de nacionalidad Italiana, mayor de edad, legalmente capaz y habil para contratar y obligarse, y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar un Poder General, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita ANNA MARIA SELLERI, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad Italiana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, y de paso por esta ciudad de Quito, SEGUNDA.- PODER GENERAL: La

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308



compareciente otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor del señor WILLIAN ALFREDO PONCE GABELA, portador de la cédula de identidad número uno siete cero seis tres ocho nueve cuatro guión cuatro; a fin de que con pleno valor legal, sin requerimiento de ratificación o solemnidad sustancial alguna todos los actos, contratos negocios jurídicos, bancarios, relaciones o que involucren directa o indirectamente, total o parcial a los bienes y derechos propios del mandante, así como aquellos que los mantengan en divisas o en copropiedad con terceros sin perjuicio de la generalidad del poder que ahora se otorga sin que ello signifique limitaciones en las amplias facultadas otorgadas conferidas al mandatario, La MANDANTE, autoriza al MANDATARIO, para que a nombre y representación de la mandante, con los realice los siguientes actos: Contratos y negocios jurídicos: uno.- Venda, arriende, hipoteque, prenda, done, y en general enajene a cualquier título sus bienes muebles e inmuebles venda acciones, participaciones y de la manera más amplia ceda cualquier propiedad o derecho sobre bienes, suyos propios exclusivos de la mandante o sobre la parte que le corresponde en aquellos indivisos o en copropiedad con terceros esta facultad comprenda la de poner el precio y demás condiciones de la negociación y la de recibir tal precio o valor.- dos.- Compre acepte donaciones y en general reciba a cualquier título cualquier mueble o inmueble estableciendo el derecho de propiedad de cualquier otra clase de que fuere.- tres.- reciba dinero u otros valores o frutos de los bienes de la mandante, así como invierta del modo que más conveniente le parezca, los dineros y en general todo valor de propiedad de la mandante.- Esta facultad comprende también aquella de colocar dinero a interés o en cualquier tipo de inversión recibir tales créditos y de así estimarlo procedente reinvierta los mismos.- cuatro.- Realice los siguientes actos bancarios, gire sobre pólizas, cuentas corrientes, de ahorros, y bancarias en general y cualquier otro tipo de depósito bancario o mercantil, a tal efecto podrá realizar depósitos, retiros, endosar cheques, etcétera, y en fin realizar todo cuanto tramite tenga que ver con el manejo normal de dichas cuentas, en fin cuanto tramite financiero sea necesario ante cualquier entidad bancaria o financiera del país.- cinco ejecute todas las acciones



tramites y negocios de índole judicial o extra judicial en que exista interés de la mandante o en que pueda estar ella involucrada, ante personas naturales o jurídicas publicas y privadas, tutelando siempre los intereses y las conveniencias de la mandante.- seis.- suscriba pagares al orden, letras de cambio y otros títulos de crédito y aquellas de rendir garantías en relación con los prestamos y créditos obtenidos sean garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza.- siete.- realice contratos de cualquier naturaleza, actas de finiquito o liquide los contratos, y de cualquier otra obligación que este involucrado bienes, propiedades, valores o intereses del mandante.- ocho.- Comparezca a juicio o nombre un procurador judicial, en defensa de los intereses de la mandante en guardia de los bienes que administra el mandatario queda respecto de los actos que según el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente requiera de cláusula especial.- TERCERA ACEPTACIÓN.- La mandante dispone y el mandatario lo acepta que el mismo permanecerá vigente indefinidamente y mientras la mandante no lo revoque de manera expresa y por escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente Instrumento Publico, HASTA AQUÍ LA MINUTA; La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Patricio Narea Rodas, con matricula profesional número nueve nueve cinco, del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario esta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

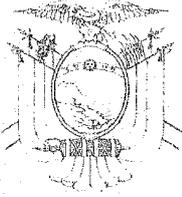
*Anna Maria Selli*  
 SRTA. ANNA MARIA SELLERI  
 PASAPORTE No. B 146897

EL NOTARIO





NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16\*



QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANNA MARIA SELLERI A FAVOR DE WILLIAN ALFREDO PONCE GABELA. Debidamente firmado y sellado en Quito a diez y nueve de Julio del dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

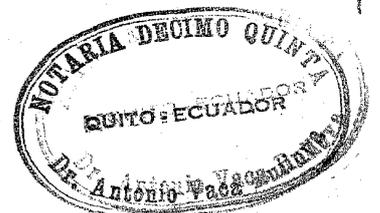
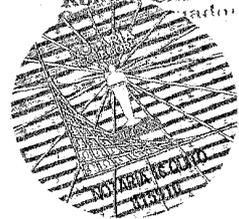


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón

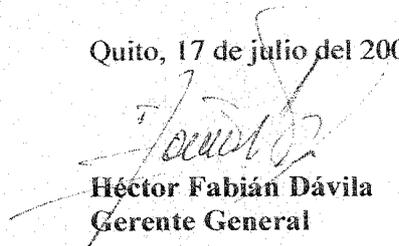


## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y a su vez representante legal de compañía FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., certifico la cesión de 200 participaciones que realiza la señora Patricia del Rocío Chediak Calvache a favor de la señorita Anna Maria Selleri.

La señora Patricia del Rocío Chediak Calvache, cede y transfiere las 200 participaciones sin reservarse ningún provecho o prebenda a su favor que posea dentro de la compañía.

Quito, 17 de julio del 2006



**Héctor Fabián Dávila**  
Gerente General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 17 días del mes de julio del 2006, a las 11h00, se encuentran reunidos en las instalaciones de la compañía, los socios que representan la totalidad del capital social de FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA., estos son los señores: Héctor Fabián Dávila, titular de 200 participaciones; Patricia Chediak Calvache, titular de 200 participaciones; Anna María Selleri, titular de 200 participaciones, representada por el señor Willian Ponce Gabela mediante poder especial; y, Willian Ponce Gabela, titular de 200 participaciones, estando presente la totalidad del capital de la compañía se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el señor Willian Ponce, quien es Presidente y como Secretario el señor Héctor Fabián Dávila, quien es el Gerente General.

Se pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Cesión de las 200 participaciones que posee el señor Héctor Fabián Dávila a favor Willian Ponce y 200 participaciones que posee la señora Patricia Chediak Calvache a favor de la señorita Anna María Selleri;
- 2.- Renuncia del Gerente General y Presidente de la Compañía y nombramiento de nuevo Gerente General y Presidente.

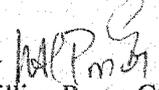
Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toman la palabra los señores Héctor Fabián Dávila y Patricia Chediak Calvache, quienes expresan su deseo de vender la totalidad de participaciones que tienen en la compañía, por lo que ponen a disposición sus participaciones para que sean adquiridas por los socios restantes de la compañía, situación que es aceptada por estos, quienes hacen uso de su derecho de preferencia. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que los señores Héctor Fabián Dávila y Patricia Chediak Calvache cedan y transfieran a perpetuidad las 200 participaciones de un dólar que cada socio posee en la compañía a favor de los señores Willian Ponce y Anna María Selleri respectivamente. Luego de las negociaciones los cedentes declaran que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que serán canceladas íntegramente por los cesionarios. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:

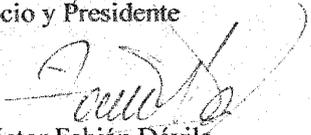
Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
Willian Ponce Gabela	400	400
Anna María Selleri	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

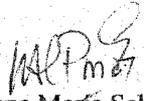
En el segundo punto del orden del día toma la palabra el señor Héctor Fabián Dávila, quien indica que por motivos personales debe dejar el cargo de Gerente General, para lo cual mociona al señor Willian Ponce, quien venía ejerciendo el cargo de Presidente, para que tome la Gerencia General y a su vez para el cargo de Presidente mociona a la señorita Anna María Selleri, dicha moción es conocida y aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios.

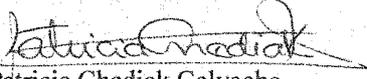


Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Siendo las 12h00 se procede a dar lectura de la misma, la cual es conocida y aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios, para constancia firman todos los asistentes.

  
Willian Ponce Gabela  
Socio y Presidente

  
Héctor Fabián Dávila  
Socio, Secretario de la Junta General y  
Gerente General

  
Anna María Selli  
Representada por el socio Willian Ponce

  
Patricia Chediak Calvache  
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUL. DE CIDADANIA No. 170638942-4

PONCE GABELA WILLIAN ALFREDO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
11 ABRIL 1966  
D50-0082 19390  
PICHINCHA/QUITO  
GONALEZ SUAREZ



*WAP*

ECHATORIANA \*\*\*\*\* VER 444/2488

DIVORCIADO SUPERIOR COMERCIANTE

VICENTE ENRIQUE PONCE  
AUSTRIA VICTORIA K GABELA  
QUITO 04/06/2006  
04/06/2016  
REN 1907119  
PCH



*WAP*

*WAP*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1824661

170638942 4 0110- 132

PONCE GABELA WILLIAN ALFREDO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA

DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000402 06/06/2006 13:16:45

NOBALIA DE LOS QUINTA  
QUITO - ECUADOR  
Dr. Antonio Vaca Amulo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0028      1711243508  
NUMERO      CEDULA

DAVILA CORTEZ HECTOR FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711243508

DAVILA CORTEZ HECTOR FABIAN

PROVINCIA QUITO SANTA FRISCAI

FECHA DE NACIMIENTO 1973

REG. CIVIL 01083 M

SEXO

LETRA Y SIGNIFICACION 1973

Firma del Cedulaado



*Firma manuscrita*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V8441284

PERSONA PATRICIA DEL ROSARIO CHEDIAK C

PROFESIONARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE PADRE DAVILA

NOMBRE MADRE HECTOR CORTEZ

FECHA DE NACIMIENTO 27/04/2004

REN 1013337



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170681134-4

CHEDIAC CALVACHE PATRICIA DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/BUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO  
04 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO  
RCS. CIVIL 022- 0112-19013 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
PICHINCHA/BUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1969



*Patricia Medial*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Patricia Medial*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* EMB991142

ESTADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HECTOR F. DAVILA CORTEZ

JOSE CHEDIAC

ESTRATEGIA MARINA CALVACHE

FECHA DE EMISION 22/06/2006

REN 1932527

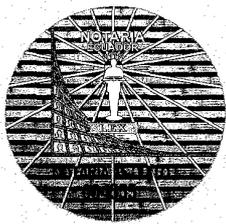
FULGAR DERECHO

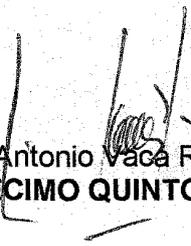


NOTARIA DECIMO QUINTA  
QUITO - ECUADOR  
Dr. Antonio Vaca Bullova



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA PATRICIA DEL ROCIO CHEDIAK CALVACHE Y HECTOR FABIAN DAVILA CORTEZ A FAVOR DE ANA MARIA SELLERI, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



  
Dr. Antonio Vaca Ruilova  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN



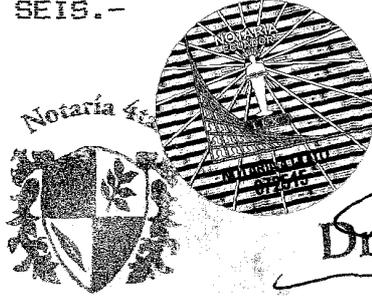


NOTARIA  
CUARTA

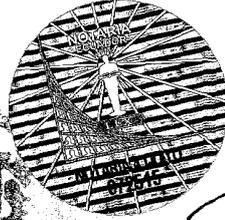
**DR. JAIME AILLON ALBAN**

/end/

. . . ZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "FOUR COMERCE COMPANIA DE COMERCIO CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, el VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día VIERNES SEIS DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SEIS.-



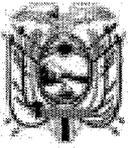
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



**Dr. Jaime Aillón Albán**

NOTARIO CUARTO

QUITO

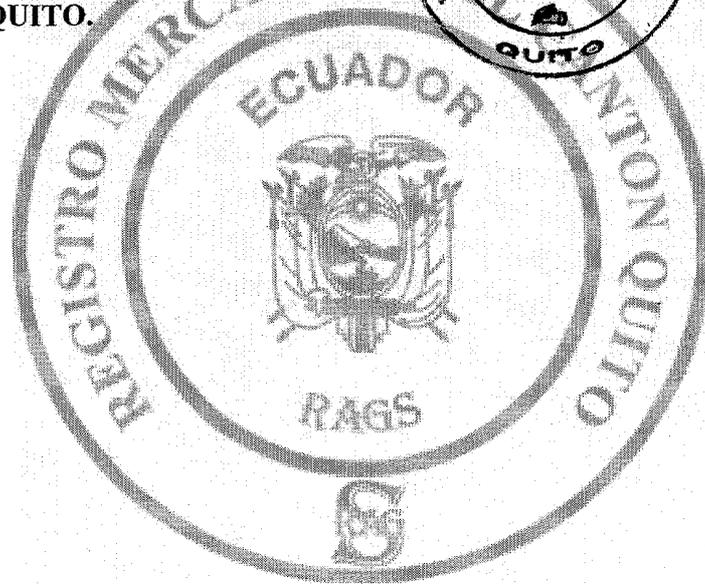


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **808** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Marzo del dos mil cuatro, a fs 670 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **“FOUR COMERCE COMPAÑÍA DE COMERCIO CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Octubre del dos mil seis.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng